Provincia de Tierra del Fuego, Antártida a Islas del Athintico Sur República Argentina Poder Ejecutivo

USHUAIA.

0 5 ABR. 2010

VISTO el Decreto Provincial Nº 655/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se aprobó una nueva Escala Salarial para el personal docente de la Provincia que propende a mejorar las condiciones laborales.

Que la nueva Escala Salarial, aplicable a partir del día uno (1) de marzo hasta el día treinta y uno (31) de julio de 2010, debe contemplar un Valor Índice igual a 0.7799600.

Que, a partir del uno (1) de agosto de 2010, la Escala Salarial quedará conformada con un Valor Indice equivalente a 0.8154100.

Que mediante el Decreto Provincial Nº 358/09 se autorizó el reajuste de los Aportes Estatales a los Establecimientos Públicos de Gestión Privada en el ámbito de la Provincia.

Que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha tomado debida intervención, realizando los reajustes a las Instituciones Públicas de Gestión Privada que figuran en los Anexos I y II, de acuerdo a las pautas fijadas en el Decreto mencionado en el visto.

Que dada la aplicación de la nueva Grilla Salarial se mantendrá el mismo régimen de pago estatuido hasta el presente, en doce (12) cuotas iguales y consecutivas en el prorrateo del Sueldo Anual Complementario de forma proporcional en cada cuota.

Que por lo expuesto precedentemente se hace necesario el dictado de este instrumento legal.

Que la suscrita se encuentra facultada para el dictado del presente en virtud de lo establecido en el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el reajuste de los Aportes Estatales, conforme a las Grillas Salariales aprobadas, que se detalla en el Anexo I del presente, estableciendo su vigencia a partir del día uno (1) de marzo y hasta el día treinta y uno (31) de julio de 2010. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reajuste de los Aportes Estatales, que se detalla en el Anexo II del presente, estableciendo que entrará en vigencia a partir del día uno (1) agosto de 2010. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar,-

0822/10 **DECRETO Nº**

T.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL;

SERGIO D. ALVAREZ MINISTRO DE DESARROLLO SOC

MARIA FABIANA RIOS GOBERNADORA

Gilberto E Las Casas
Director General de Despacho
Juncanto y Reel Str. Str. y Junio Coloquelina: Las Ahrs Mulvinas, Georgius y

Centro de Información y te ogresotación Educas

Come have the free of REPUBLICA ARGENTINA

Provincia de Tierra del Tuego, Antártida e Islas del Átlántico Sur República Árgentina Poder Ejecutivo

ANEXO I - DECRETO PROVINCIAL Nº 0822/10

	Total
Institucion	Total con descuento
J.I.F.	\$ 196.331,81
Jardín Domino	\$ 51.354,72
Inst. Rep. Arg (IRA)	\$ 32.103,98
Ma. Auxiliadora	\$ 251.171,85
Don Bosco Rio Grande	\$ 568.459,54
Esc. Agrot. Salesiana	\$ 444.805,59
C.I.E.R.G.	\$ 299.500,90
E.M.E.I.	\$ 233.806,31
E.P.E.I.M.	\$ 139.528,34
E.A.D.E.B.	\$ 181.777,75
Jardín Crecer	\$ 42.374,00
Jardín Dulce de Leche	\$ 45.709,92
Jardín Krakeyen	\$ 33.600,22
Jardín la N. C.de Todos	\$ 41.615,61
Jardín Dailan Kifki	\$ 45.689,86
Esc. Julio Verne	\$ 38.493,19
Colegio del Sur	\$ 96.196,32
Mons. Aleman	\$ 274.214,78
Colegio Nacional	\$ 169.978,22
Colegio Don Bosco de USH	\$ 352.623,24
C.I.E.U.	\$ 185.496,20
Totales por Nivel	\$3.723.931,16

SERGIO D. ALVAREZ MINIS RO DE DESARROLLO SOCIAL , white control

MARIA FABIANA RIOS GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas Director General de Despacho Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Matrinas, Georgias y Sandwich del Chre son y serán Azgentinas"

Provincia de Tierra del Tuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Podor Ejecutivo

ANEXO II - DECRETO PROVINCIAL Nº

0822/10

	T
Institucion	Total con descuento
J.I.F.	\$ 205.256,61
Jardín Domino	\$ 53.689,19
Inst. Rep. Arg (IRA)	\$ 33.563,35
Ma. Auxiliadora	\$ 262.589,56
Don Bosco Rio Grande	\$ 594.300,43
Esc. Agrot. Salesiana	\$ 465.025,45
C.I.E.R.G.	\$ 313.115,54
E.M.E.I.	\$ 244.434,62
E.P.E.I.M.	\$ 145.870,99
E.A.D.E.B.	\$ 190.040,96
Jardín Crecer	\$ 44.300,23
Jardín Dulce de Leche	\$ 47.787,79
Jardín Krakeyen	\$ 35.127,61
Jardín la N. C.de Todos	\$ 43.507,36
Jardín Dailan Kifki	\$ 47.766,82
Esc. Julio Verne	\$ 40.243,00
Colegio del Sur	\$ 100.569,18
Mons. Aleman	\$ 286.679,96
Colegio Nacional	\$ 177.705,05
Colegio Don Bosco de	
USH	\$ 368.522,48
C.I.E.U.	\$ 193.928,44
Totales por Nivel	\$ 3.894.024,61

SHOULD D. ALVAREZ MINE AD DE LISARROLLO SOCIAL

infoliation)

MARIA FABIANA RIOS GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

Gilberto E. Las Casas Director General de Despacho Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Oux son y serán Argentinas"